

	JUSTIFICACIÓN	Código: FM-07-005
		Versión: 0
		Fecha de aprobación: 05-04-17
		Página 1 de 3

Fecha:	4 de diciembre de 2025	No Justificación:				
Convenio No.	99 (Recursos EDU)	Tipo de justificación:	Inicial		Otrosí	x
Solicitado por:	SUBGERENCIA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS					
1. ASUNTO						
MODIFICACIÓN N 1: Otrosí aclaratorio al contrato CO 3312-39 de 2025, suscrito entre la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU y la Fundación Jardín Botánico “Joaquín Antonio Uribe” de Medellín, cuyo objeto es “SUMINISTRO DE ACTIVIDADES SILVICULTURALES EN EL PROYECTO “NUEVOS ESCENARIOS DEPORTIVOS -RECREO ALPES”.						
2. NECESIDAD						
La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU-, suscribió con la empresa Fundación Jardín Botánico “Joaquín Antonio Uribe” de Medellín, contrato interadministrativo marco CO 3312-39 de 2025, con objeto “SUMINISTRO DE ACTIVIDADES SILVICULTURALES EN EL PROYECTO “NUEVOS ESCENARIOS DEPORTIVOS -RECREO ALPES”. Para efectos de la adecuada ejecución de las actividades del contrato interadministrativo marco CO 3312-39 de 2025, el cual tuvo aprobación en el SECOP el día 07 de noviembre de 2025 y fecha de inicio de ejecución del 12 de noviembre de 2025, se requiere realizar otrosí aclaratorio al contrato por un error involuntario de digitación en el número del NIT, dado que este quedó con número de NIT 90.980.756-2 y el NIT correcto es 890.980.756-2, como se observa en la imagen siguiente de la solicitud.  Imagen tomada del contrato cargado en Secop II Como se señala en la imagen anterior, el NIT consignado en el contrato es el “90980756-2”, cuando en realidad el correspondiente es el número “890.980.756-2”, constatándose así la imprecisión en razón a la ausencia del primer dígito que compone el NIT de la Fundación.						

	JUSTIFICACIÓN	Código: FM-07-005
		Versión: 0
		Fecha de aprobación: 05-04-17
		Página 2 de 3

En virtud de lo anterior, se solicita realizar modificación mediante OTROSÍ aclaratorio al contrato interadministrativo CO 3312-39 de 2025 para proceder con la ejecución de las actividades contractuales.

Requerimiento:

Modificación mediante OTROSÍ aclaratorio al contrato interadministrativo CO 3312-39 de 2025 con objeto “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO DE SUMINISTRO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS COMPONENTES SILVICULTURAL Y FAUNA, Y AFINES EN LOS PROYECTOS QUE GERENCIA LA EDU”, por ajuste en el número de NIT de la empresa Fundación Jardín Botánico “Joaquín Antonio Uribe” de Medellín.

Concepto de la supervisión:

En seguimiento técnico y contractual a la ejecución del contrato CO 3312-39 de 2025, Desde la supervisión se han revisado los argumentos de la solicitud de modificación mediante OTROSÍ aclaratorio para el ajuste en el número de NIT de la empresa Fundación Jardín Botánico “Joaquín Antonio Uribe” de Medellín, lo cual se considera viable y se recomienda la modificación solicitada.

1. DEFINICIÓN TÉCNICA

MODIFICACIÓN (OTROSÍ) Aclaratorio: Aclaración al contrato CO 3312-39 de 202, suscrito entre la empresa Fundación Jardín Botánico “Joaquín Antonio Uribe” de Medellín y la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO DE SUMINISTRO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS COMPONENTES SILVICULTURAL Y FAUNA, Y AFINES EN LOS PROYECTOS QUE GERENCIA LA EDU”

2. OBJETO CONTRACTUAL

“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO DE SUMINISTRO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS COMPONENTES SILVICULTURAL Y FAUNA, Y AFINES EN LOS PROYECTOS QUE GERENCIA LA EDU”

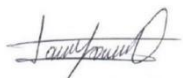
3. CONDICIONES DEL CONTRATO

Valor inicial contrato:	\$ 0
Valor total contrato:	N/A Cuantía indeterminada pero determinable mediante ordenes de ejecución.
Plazo del contrato:	Diez y Seis (16) meses
Suspensión	N/A
Ampliación	N/A
Plazo total:	Diez y Sies (16) meses

	JUSTIFICACIÓN	Código: FM-07-005
		Versión: 0
		Fecha de aprobación: 05-04-17
		Página 3 de 3

Forma de pago: (si aplica)	La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO-EDU- pagará el lor correspondiente a lo ejecutado en las respectivas ORDENES DE EJECUCIÓN, previa presentación de la factura y soportes, técnicos, bueno del Supervisor del Proyecto designado para el efecto por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-. Aunque el valor del contrato es indeterminado el contratista debe valorar los ítems del Anexo No. 5 “FORMULARIO DEPRECIOS UNITARIOS (TOTAL COSTOS UNITARIOS), el valor de las ordenes de ejecución se realizará con base en los valores estipulados en este anexo. En caso de ítems no previstos, estos se incluirán en cada orden de ejecución autónomamente por la EDU, y pasarán aformar parte del listado de precios para la ejecución del Contrato Interadministrativo Marco. En contraprestación por las actividades ejecutadas, La Empresa de Desarrollo Urbano – EDU reconocerá a El Jardín Botánico de Medellín actas de pago parciales mensuales sin superar el 90% del valor ejecutado del contrato, conforme al avance de las actividades estipuladas en las respectivas ordenes de ejecución y cuando se haya recibido a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
Lugar de ejecución:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Convenio o proyecto al que pertenece:	99 (Recursos EDU)
Concepto de gasto que se requiere afectar:	No Aplica
4. ANÁLISIS Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS	
Matriz de riesgos: La presente modificación no afecta la matriz de riesgos.	

Atentamente,



LADY LAURA ORJUELA

Supervisor de Contrato

Empresa de Desarrollo Urbano – EDU

Subgerencia de Estructuración de Proyectos